

Constancia secretarial: Manizales, 27 de septiembre. Paso a Despacho de la señora Juez para informar que el apoderado de la parte demandante remitió a través de memorial la constancia de envió de las diligencias para notificación personal a las dos direcciones físicas informadas por la EPS. Se deja presente que el envió realizado a la dirección del empleador surtió efectos, toda vez que tiene firma de recibido, se encuentra cotejada y prueba de entrega digitalizada.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que se interese en realizar la notificación por aviso del mandamiento de pago al demandado JHON EBER RESTREPO LONDOÑO, a la dirección física EMAS KM 2 VIA A NEIRA, misma a la que remitió la citación y aporte la notificación cotejada, con firma de recibido y constancia de entrega, para tal efecto, se remitirán las copias de las piezas procesales pertinentes al Centro de Servicios para que allí se elabore el aviso.

Para el efecto se concede un término de treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Auto notificado por estado del 8 de noviembre de 2023

Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f3475ca7c24c289272c39c62a83bdef49214e425c84ce889da7d254afcc2c9**

Documento generado en 07/11/2023 03:31:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>